NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/50/52
14 de marzo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Temas 116 y 38 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

LA SITUACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/50/L.67

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Solicitud que figura en el proyecto de resolución

1. En virtud de los párrafos 1, 2, 9 y 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/50/L.67, la Asamblea General tomaría las siguientes medidas:

a) Acogería con beneplácito la recomendación que contiene el informe del Secretario General (A/50/861 y Add.1) de renovar el mandato de la participación conjunta de las Naciones Unidas con la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), con el cometido de verificar la plena observancia por Haití de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y de prestar asistencia técnica, a petición del Gobierno de Haití, en la esfera del desarrollo de las instituciones, tales como el entrenamiento de la policía o la creación de un sistema judicial imparcial y el apoyo a la elaboración de un programa para el fomento y la protección de los derechos humanos, a fin de promover el establecimiento de un clima de libertad y tolerancia propicio a la consolidación de una democracia constitucional duradera en Haití y de contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas;

b) Decidiría autorizar, dentro de los recursos disponibles y sobre la base de las recomendaciones del Secretario General, la renovación del mandato del componente de las Naciones Unidas de la MICIVIH hasta el 31 de agosto de 1996, de conformidad con las atribuciones y modalidades con las que opera la Misión;

c) Encomiaría la cooperación entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la OEA en sus esfuerzos encaminados a promover el respeto de los derechos de todos los haitianos y contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas, incluidos el fomento y la protección de los derechos humanos y el desarrollo de las instituciones;

d) Pediría al Secretario General que continuase apoyando al Gobierno de Haití en su labor encaminada a la reconstrucción nacional y al desarrollo del país, a fin de consolidar un clima propicio al establecimiento de una democracia duradera y el pleno respeto de los derechos humanos.

B. Relación entre las solicitudes y el plan de mediano plazo para el período 1992-1997

2. Las solicitudes indicadas guardan relación con el subprograma 1 (Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz) del programa 1 (Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de información) del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su versión revisada.

C. Actividades necesarias para atender a las solicitudes

3. En su resolución 49/27 B, de 12 de julio de 1995, la Asamblea General aprobó la recomendación del Secretario General contenida en su informe (A/49/926) de renovar el mandato de la participación conjunta de las Naciones Unidas con la OEA en la MICIVIH, con el cometido de verificar la plena observancia por Haití de los derechos humanos y las libertades fundamentales, con miras a formular recomendaciones al respecto, a fin de promover el establecimiento de un clima de libertad y tolerancia propicio a la consolidación de una democracia constitucional duradera en Haití y de contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas. En esa misma resolución, la Asamblea decidió autorizar la prórroga del mandato del componente de las Naciones Unidas de la Misión hasta el 7 de febrero de 1996, de conformidad con las atribuciones y modalidades con las que operaba la Misión.

4. A tenor del proyecto de resolución A/50/L.67, se renovaría el mandato de la participación conjunta de las Naciones Unidas con la OEA en la MICIVIH y se prorrogaría el mandato del componente de las Naciones Unidas de la Misión hasta el 31 de agosto de 1996. La Misión seguiría incluyendo un contingente de personal de las Naciones Unidas y de la OEA.

5. Según se indica en el informe del Secretario General (A/50/861 y Add.1), las responsabilidades de la MICIVIH durante el próximo período de su mandato incluirían: a) prestar asistencia técnica para el fortalecimiento institucional basada en la observación y evaluación del funcionamiento de las instituciones y las reformas en relación con los derechos humanos; y b) preparar un programa de promoción y protección de los derechos humanos. La Misión prestaría asistencia técnica al Gobierno y a las instituciones con objeto de consolidar mecanismos encaminados a lograr una protección duradera de los derechos humanos en Haití; delimitar problemas de derechos humanos dentro del sistema jurídico e institucional; y colaborar a los efectos de arbitrar soluciones, para lo cual se

procedería a la realización de reformas o a la utilización adecuada de la legislación y las instituciones existentes. La Misión fomentaría los derechos humanos fundamentales, la tolerancia y la solución pacífica de los conflictos, así como la comprensión de las responsabilidades y el papel de la ciudadanía, del Estado y de las instituciones democráticas de gobierno. Las actividades de los programas se centrarían en la enseñanza, la información y la asistencia técnica a grupos y asociaciones determinados, prestando especial atención a las necesidades de los más vulnerables.

6. La plantilla actualmente aprobada para el componente de las Naciones Unidas de la Misión está integrada por 396 funcionarios (115 de contratación internacional y 251 de contratación local) y 30 Voluntarios de las Naciones Unidas, cuyo superior es un Director Ejecutivo Adjunto y Director de Derechos Humanos de categoría D-2. Para el próximo período del mandato, la plantilla del componente de las Naciones Unidas se disminuiría de 396 a 116 funcionarios, de los que 32 serían funcionarios de contratación internacional, encabezados por un Director Adjunto y Jefe de Sección de asistencia al poder judicial y a la policía, de categoría D-1, 80 funcionarios de contratación local y cuatro Voluntarios de las Naciones Unidas. La plantilla propuesta para el próximo período del mandato y la estructura de organización de la MICIVIH figuran en el cuadro y el organigrama que siguen.

Plantilla propuesta para el período comprendido entre el 8 de febrero y el 31 de agosto de 1996

	Cuadro orgánico y categorías superiores							Cuadro de servicios generales y otros cuadros					Total de personal de contratación internacional	Voluntarios de las Naciones Unidas	Personal de contratación local	Total general
	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	FS	GS (PL)	GS (OL)	SS	Total				
Divisiones sustantivas																
Asistencia al poder judicial y a la policía	—	1	—	1	2	—	4	—	—	—	—	—	4	1	2	7
Fomento y protección de los derechos humanos	—	—	—	—	3	—	3	—	—	—	—	—	3	1	—	4
Dependencia de evaluación	—	—	—	—	1	1	2	—	—	—	—	—	2	1	—	3
Oficinas regionales	—	—	—	5	12	2	19	—	—	—	—	—	19	1	—	20
Secretaría	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	1	—	12	13
Subtotal	—	1	—	6	18	3	28	—	—	1	—	1	29	4	14	47
Apoyo administrativo	—	—	—	—	1	—	1	2	—	—	—	2	3	—	66	69
Total general	—	1	—	6	19	3	29	2	—	1	—	3	32	4	80	116

Misión Civil Internacional en Haití

Organigrama propuesto con efecto a partir del 1º de marzo de 1996

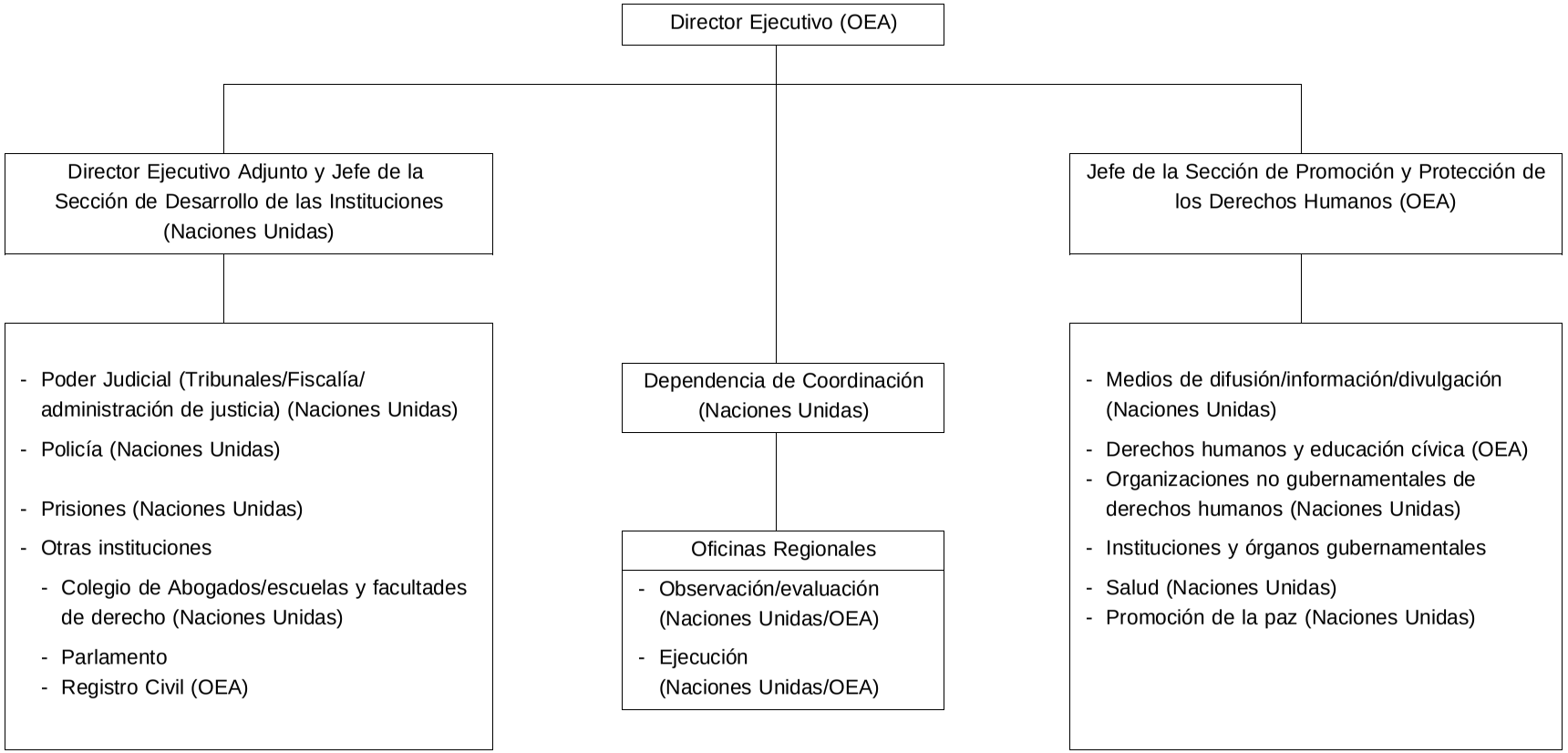

7. La plantilla de la Misión se complementará con expertos en esferas relativas a la justicia penal y las normas para la policía; la organización del sistema judicial, el proceso legislativo y el mejoramiento de la legislación de derechos humanos; los derechos humanos y la Constitución de Haití y los tratados internacionales y el tratamiento institucional de la delincuencia juvenil. Los expertos también prestarían asistencia para el establecimiento de la oficina del ombudsman y la oficina del ministerio público.

D. Necesidades adicionales para 1996

8. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/50/L.67, las necesidades adicionales para prorrogar el mandato de la Misión Civil Internacional por el período comprendido entre el 8 de febrero y el 31 de agosto de 1996 ascenderían a 3.406.200 dólares, una vez deducidas las contribuciones del personal, según se indica a continuación.

	Dólares EE.UU.
Sueldos y gastos comunes de personal	1 967 600
Dietas por misión	576 200
Viajes de funcionarios	19 000
Consultores	131 200
Voluntarios de las Naciones Unidas	115 900
Alquiler y mantenimiento de locales	81 200
Alquiler y mantenimiento de vehículos	82 900
Comunicaciones	32 100
Programa de información pública y educación	124 800
Servicios y suministros diversos	25 300
Transporte y gastos conexos	250 000
Total	3 406 200

9. En el anexo I se ofrecen más detalles sobre las necesidades adicionales.

E. Fondo para imprevistos

10. Dado que las actividades relacionadas con la MICIVIH son de carácter extraordinario, deberían seguir tratándose al margen de los procedimientos relacionados con el fondo para imprevistos, según se prevé en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986.

F. Capacidad de absorción

11. En el párrafo 2 del proyecto de resolución A/50/L.67 se autoriza la renovación del mandato de la MICIVIH "dentro de los recursos disponibles". Tras examinar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, la Asamblea General, en la resolución 50/215 A, reconoció que los gastos representaban un total de 2.712.265.200 dólares, pero sólo consignó créditos por un total de 2.608.274.000 dólares y decidió que en el bienio se lograrían las reducciones previstas de 103.992.000 dólares.

12. El Secretario General está actualmente abocado a la tarea de especificar las considerables reducciones que se requieren para satisfacer las exigencias de la Asamblea General. Dichas exigencias impiden al Secretario General absorber los gastos adicionales sin afectar a los programas y actividades que actualmente se ejecutan en virtud de mandatos. No obstante lo dispuesto en el párrafo 2 del proyecto de resolución A/50/L.67, las necesidades adicionales de los programas, que no estaban previstas en el momento de aprobar el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, no pueden satisfacerse con los recursos disponibles.

G. Medidas que debe adoptar la Asamblea General

13. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/50/L.67, el Secretario General se vería imposibilitado de absorber los gastos sin afectar a los programas y actividades en ejecución. Sólo si la Asamblea General decidiera, dentro del marco de la resolución 50/214 (secc. II, párr. 4), que los programas establecidos debían recortarse, aplazarse o terminarse, sería posible ejecutar el mandato "dentro de los recursos disponibles". A falta de una decisión de la Asamblea General al respecto, sería necesario consignar fondos adicionales por valor de 3.406.200 dólares en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 para que las actividades de la MICIVIH puedan continuar hasta el 31 de agosto de 1996. También sería necesario consignar fondos adicionales por valor de 361.100 dólares en la sección 32 (Contribuciones del personal), que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

Anexo

MISIÓN CIVIL INTERNACIONAL EN HAITÍ: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LAS ESTIMACIONES DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 8 DE FEBRERO Y EL 31 DE AGOSTO DE 1996

	Necesidades estimadas para 1996
	(En dólares EE.UU.)
A. Gastos de personal	
Sueldos y gastos comunes de personal	1 967 600

Las necesidades estimadas corresponden a sueldos y gastos comunes de personal derivados de la continuación del despliegue de los 32 funcionarios internacionales (1.717.500 dólares) que figuran en el cuadro 1, de los cuales 29 son funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, uno es del cuadro de servicios generales y dos del Servicio Móvil. Las Naciones Unidas y la OEA compartirán en igual proporción los gastos de sueldos y gastos comunes de personal de 80 funcionarios de contratación local, que se calculan en 500.200 dólares. La proporción correspondiente a las Naciones Unidas ascendería a 250.100 dólares.

Dietas por misión	576 200

Las necesidades estimadas corresponden al pago de dietas por misión a los 32 funcionarios internacionales, a razón de 87 dólares diarios durante 206 días, además de un suplemento del 15% para el Director Ejecutivo Adjunto (de categoría D-1).

Viajes de funcionarios	19 000

Se han previsto créditos para otros viajes oficiales de personal entre Nueva York y la zona de la misión para celebrar reuniones de enlace y consultas. El cálculo se ha hecho sobre la base de un viaje por mes a un costo medio de 750 dólares por viaje de ida y vuelta entre Nueva York y Puerto Príncipe (4.500 dólares), y del pago de dietas durante cinco días por viaje a razón de 135 dólares diarios (4.100 dólares); y sobre la base de un viaje por mes para celebrar reuniones de consulta en Nueva York y Washington (4.500 dólares), y del pago de dietas durante cinco días por viaje a razón de 198 dólares diarios (5.900 dólares).

	Necesidades estimadas para 1996
	(En dólares EE.UU.)
Consultores	131 200

En el próximo período del mandato, la Misión necesitará el apoyo de expertos especializados en la esfera del desarrollo de instituciones. Se han previsto créditos para la contratación de seis consultores por 60 días cada uno, a un costo medio de 217 dólares diarios (78.100 dólares). Las dietas se han estimado en 135 dólares diarios (48.600 dólares) y los gastos de seis viajes de ida y vuelta entre Nueva York y Puerto Príncipe se calculan en 750 dólares (4.500 dólares).

Voluntarios de las Naciones Unidas	115 900

Las estimaciones corresponden a cuatro voluntarios de las Naciones Unidas que desempeñan las funciones de observadores de derechos humanos, a un costo medio de 4.325 dólares por voluntario y por mes durante 6,7 meses.

Total de gastos de personal	2 809 900

B. Gastos operacionales

Alquiler y mantenimiento de locales	81 200

Durante el próximo período del mandato, la Misión tendría ocho oficinas, a saber, la sede de la Misión en Puerto Príncipe y siete oficinas regionales situadas en Puerto Príncipe, Les Cayes, Cap Haïtien, Gonaïves, Jacmel, Hinche y Jérémie. Con objeto de aumentar en la medida de lo posible la eficiencia y la eficacia en función de los costos, las oficinas de la MICIVIH y de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) estarán situadas en un mismo lugar. La sede de la MICIVIH y la oficina regional que mantiene en Puerto Príncipe, que anteriormente ocupaban tres locales, serán trasladadas al edificio en que estaba ubicado el cuartel general de la policía civil de la UNMIH. Esa oficina será compartida con los contratistas que prestan apoyo logístico a la UNMIH. La MICIVIH no cobrará alquiler a la UNMIH por los locales que ocupa en Puerto Príncipe, y la UNMIH no cobrará alquiler a la MICIVIH por los locales ubicados en Les Cayes y Cap Haïtien. Cuando finalice el mandato de la UNMIH el 30 de junio de 1996 y una vez transcurrido el período de liquidación de una duración aproximada de dos meses a contar de esa fecha, se harían los arreglos correspondientes, de ser necesario, para el alquiler de locales para la MICIVIH.

	Necesidades estimadas para 1996
	(En dólares EE.UU.)

Los créditos previstos para alquiler de locales (94.900 dólares) corresponden al alquiler de locales en Puerto Príncipe por la cantidad mensual de 12.500 dólares (75.000 dólares) y de locales para cuatro oficinas regionales a un costo medio de 827,50 dólares mensuales por local (19.900 dólares). Con arreglo a los términos del memorando de entendimiento con la OEA , las Naciones Unidas deberán sufragar el 50%, es decir 47.400 dólares, del total de gastos de alquiler.

Los gastos de renovación y mantenimiento mensual de los locales se estiman en 10% del costo de alquiler, es decir, 9.500 dólares, y los servicios de limpieza se estiman en 200 dólares mensuales, es decir, 6.000 dólares. El total de gastos, que asciende a 15.500 dólares será compartido en igual proporción entre las Naciones Unidas y la OEA, siendo la proporción que corresponde a las Naciones Unidas de 7.800 dólares.

Los gastos de agua, electricidad, etc. se estiman en 21.800 dólares, lo que incluye el costo del combustible para generadores. El total de gastos será compartido entre las Naciones Unidas y la OEA en igual proporción. En consecuencia, la proporción correspondiente a las Naciones Unidas ascendería a 10.900 dólares.

Los créditos previstos para contratación de servicios diversos se refieren a los servicios locales de seguridad que se necesitan durante las 24 horas del día (15.100 dólares).

Alquiler y mantenimiento de vehículos 82 900

Se han previsto créditos para piezas de repuesto, mantenimiento ordinario y reparaciones de los 30 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y los tres vehículos de propiedad de la OEA (40.900 dólares) a un costo estimado de 185 dólares mensuales por vehículo durante 6,7 meses. El consumo de combustible se calcula en 6,9 galones diarios por vehículo durante 206 días, a razón de 0,80 dólares el galón (37.500 dólares) y el costo del aceite y los lubricantes se calcula en 2% de los costos de combustible (700 dólares).

	Necesidades estimadas para 1996
	(En dólares EE.UU.)

Además, se han previsto créditos para cubrir el costo de los seguros contra daños a terceros de la flota de 30 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, calculado sobre la base de una prima anual de 250 dólares por vehículo, es decir, de 125 dólares por seis meses (3.800 dólares). Como parte del acuerdo, la OEA se encargará de la contratación de seguros para sus propios vehículos.

Comunicaciones 32 100

La MICIVIH compartirá una red de muy alta frecuencia (UHF) con la policía civil. El costo estimado mensual de la red de UHF, que incluye el alquiler de estaciones repetidoras y de recintos, asciende a 16.000 dólares. Se cobrará el 10% de esos costos a la MICIVIH (9.600 dólares). Los gastos locales de teléfono se calculan en 3.000 dólares mensuales (18.000 dólares). Los suministros para el equipo de propiedad de las Naciones Unidas se calculan en 7.500 dólares mensuales, es decir, 45.000 dólares para el período de seis meses. La MICIVIH reembolsará a la UNMIH el 10% de los gastos estimados (4.500 dólares). Se prevé que la red de UHF y las estaciones repetidoras seguirán instaladas durante el período de liquidación de la UNMIH, y los cálculos se basan en esa suposición.

Programa de información pública y de educación en materia de derechos humanos 124 800

El costo total estimado del programa de información pública y educación en materia de derechos humanos es de 249.600 dólares y corresponde a la realización de seminarios, la publicación de folletos en criollo y francés sobre la Constitución de Haití y el sistema jurídico; la producción de programas de radio y televisión; la realización de exposiciones sobre derechos humanos, etc. Las Naciones Unidas y la OEA compartirán los gastos en igual proporción, siendo la proporción que corresponde a las Naciones Unidas de 124.800 dólares.

Suministro y servicios diversos 25 300

Las necesidades para suministros y servicios diversos se estiman en 25.300 dólares y se han calculado para 6,7 meses. Corresponden a: servicios por contrata de saneamiento y gestión de desechos, recogida de basura, vaciado de pozos sépticos y otro tipo de tareas

	Necesidades estimadas para 1996
	(En dólares EE.UU.)
relacionadas con la evacuación de aguas residuales (3.400 dólares); otros servicios diversos, entre ellos, servicios bancarios (3.400 dólares); papel, útiles y suministros de oficina (4.000 dólares), materiales de saneamiento y limpieza (2.000 dólares); suministros médicos (4.000 dólares); suministros eléctricos (3.400 dólares); suscripciones a periódicos y revistas (3.400 dólares) y otros suministros diversos (1.700 dólares).	
Gastos de transporte y gastos conexos	250 000
El traslado de vehículos, de equipo de comunicaciones y de otro tipo, y de mobiliario, será llevada a cabo por la UNMIH en la forma más económica posible y se cobrará a la MICIVIH una parte proporcional de los gastos. Las estimaciones cubren los gastos de transporte de vehículos, equipo de procesamiento electrónico de datos y equipo de comunicaciones, material de embalaje, cajas y contenedores, tarifas de expedición de fletes y gastos por manipulación en puertos y aeropuertos.	
Total de gastos operacionales	596 300
Total general	3 406 200